



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN N° 055
CUATÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

**“ADQUISICIÓN DEL MATERIALES DE FERRETERÍA QUE SON UTILIZADOS PARA
EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE Y EXTENSIONES”**

2020

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

MODULO IA ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vicerrectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Manual de Contratación”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad “Acuerdos Consejo Superior” y “Resoluciones Rectorales”.

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El **PROPONENTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

de noviembre de 2012”, “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación privada.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9.- RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en formato EXCEL), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos de la propuesta deben ser remitidos al correo electrónico **recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co** en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo (**después de la hora establecida en el cronograma como límite, no se tendrán en cuenta los correos electrónicos y sus adjuntos**); así mismo el correo remitido debe tener el asunto: **Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 055 de 2020 ferretería - número consecutivo de correo** (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

NOTA: En caso de remitir correos electrónicos para **Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia** u **Observaciones a los resultados y subsanabilidad**, el asunto del correo electrónico debe ir con el siguiente estándar:

Asunto: Observaciones - Nombre del proponente – Invitación 055 de 2020 ferretería - número consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

Asunto: Subsanabilidad - Nombre del proponente – Invitación 055 de 2020 ferretería - número consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

El proponente deberá presentar en el **primer** correo electrónico el índice que facilite la revisión de los archivos adjuntos respetando el siguiente estándar:

Consecutivo del archivo (1, 2, 3, ...)	Nombre del archivo adjunto (Nombre abreviado del documento que lo identifique conforme los requisitos establecidos en la presente invitación)	Tamaño del archivo (KB o MB)	Consecutivo de correo Ej. 1de3, 2de3, 3de3
---	--	---------------------------------	---

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Cada documento debe presentarse en archivo adjunto individual, legible, en formato PDF (salvo aquellos documentos exigidos en otras extensiones como XLS (Excel) o .JPG (Imágenes), en idioma español.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cada documento de requisito habilitante o de los factores que otorgan puntaje que se pretenda acreditar, debe ser presentado en único formato PDF. (Ej. En un único formato PDF el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales y sus respectivos anexos (certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal si la sociedad está obligada a tenerlo). (Ej. En un único formato PDF la hoja de vida y sus respectivos anexos para cada profesional que pretenda acreditar su perfil y experiencia).

No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciona a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta. La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envió de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados o en otro formato diferente a lo indicado o solicitado.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que la universidad no pueda revisar la información o existan errores de visualización en el archivo adjunto, o no cumpla los requisitos señalados en el presente numeral, estos NO serán sujetos de evaluación.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de adjuntar más de una vez un mismo archivo será tenido en cuenta el primer archivo enviado siempre y cuando este haya sido recibido en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

La foliatura de la propuesta se tendrá de acuerdo a la que indique la herramienta de archivos PDF - Adobe Acrobat Reader DC, por lo cual se sugiere al proponente visualizar previamente el documento contentivo de su propuesta antes de enviarlo.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Lo anterior se evidenciará en el **Informe de recepción de propuestas** que será publicada en el sitio referido en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Ley 455 de 1998.

8. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica o habiéndola aportado, esta supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios
8	Cuando la fecha de constitución del Consorcio o Unión Temporal sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar ofertas	Dirección Jurídica – Área Técnica
9	Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el proponente no aclara o no responda de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo primero del art. 5 de la Ley 1150 de 2007	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
10	Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural	Dirección Jurídica
11	Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado y obtenido correspondencia interna, proyectos o conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.	Dirección Jurídica y Dirección de Bienes y Servicios
12	Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la UdeC para el procedimiento de Selección.	Dirección Jurídica y Dirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



13	<p>Cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el numeral 6 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, o cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado.</p>	Dirección de Bienes y Servicios
-----------	--	---------------------------------

10. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 “Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias

¹**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	25/11/2020	25/11/2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 055 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	27/11/2020	27/11/2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	30/11/2020	30/11/2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 055 de 2020 ferretería en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	03/12/2020	03/12/2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	03/12/2020	03/12/2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	04/12/2020	07/12/2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	09/12/2020	09/12/2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 055 , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	14/12/2020	14/12/2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	15/12/2020	15/12/2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	16/12/2020	16/12/2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	23/12/2020	23/12/2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	23/12/2020	23/12/2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las observaciones, propuestas y subsanabilidades serán recibidas en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

12.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, a través del correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co bajo el asunto: **“Observaciones a los términos de referencia de la Invitación N° 055”**, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, **NO** serán tenidas en cuenta.

12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y **subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección**. Las observaciones a los resultados deberán ser enviadas mediante del correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación N° 055**, en el Horario de 8:00 am a 3:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de esta invitación es la **“ADQUISICIÓN DEL MATERIALES DE FERRETERÍA QUE SON UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE Y EXTENSIONES”**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de suministro **(F-CTS)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca con el ánimo de desarrollar su objeto social, debe mantener sus instalaciones y demás activos, en condiciones óptimas, por esto realiza la adquisición de materiales de ferretería que serán utilizados por el personal de mantenimiento en sus funciones diarias, garantizando el buen funcionamiento de los diversos espacios de la universidad como oficinas, salas de reunión, laboratorios, centros de ayudas audiovisuales, centros de cómputo, bibliotecas y Unidades agroambientales, brindando así espacios seguros y eficientes tanto en su sede como en sus extensiones condiciones adecuados para toda la comunidad (estudiantes, docentes, administrativos y visitantes).

Es importante resaltar que dentro de los procedimientos ejecutados por la Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales se encuentra la administración y mantenimiento de la planta física, lo cual implica tener en óptimas condiciones los espacios físicos y la infraestructura.

Los materiales y elementos de ferretería son necesarios para realizar los arreglos requeridos por las diferentes dependencias de la Universidad de acuerdo al cronograma de mantenimiento de la planta física y las solicitudes de mantenimiento internas y elaboración recibidas por el aplicativo SIS, facilitando a quienes realizan los mantenimientos menores realizarlos por cuenta propia con el fin de lograr trabajos y servicios óptimos en menor tiempo principalmente en reparación o adecuaciones de obras menores, instalaciones eléctricas y reparaciones menores en general.

Por lo tanto, la no adquisición de estos elementos afectaría la ejecución normal del procedimiento ABSP09 para el mantenimiento de la planta física y evitaría ejecutar los

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

diferentes tipos de mantenimiento como son el preventivo, predictivo y correctivo necesarios para conservar las instalaciones de la Universidad en óptimas condiciones para su uso.

Sumado a lo anterior la Academia solicita la adquisición de elementos de ferretería para: los Centros de Cómputo, el Centro de estudios Agroambientales, Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Hardware, Laboratorio de Hass 200, Laboratorio de Software y el Laboratorio de Telemática y teleinformática, donde se desarrollan procesos tanto académicos como investigativos y de Interacción social; todos tendientes a la búsqueda de acreditación de alta Calidad de los programas académicos para así posicionar a la Universidad de Cundinamarca como un centro del conocimiento enfocado a la mejora continua. El óptimo desarrollo de las practicas académicas y el correcto funcionamiento de estos espacios académicos, requiere de recursos como materiales de ferretería, que son de uso muy frecuente, los cuales permiten el adecuado funcionamiento de estos espacios con el objetivo de aportar al fortalecimiento de los conocimientos de la comunidad universitaria por medio de la implementación de los mismos en las practicas académicas.

Se adquieren estos elementos de ferretería para suplir las necesidades tanto de la sede y extensiones como de las unidades agroambientales de la Universidad, donde son requeridos para el mantenimiento de la planta física y el correcto desarrollo de las practicas académicas donde hacen uso de los diferentes laboratorios, apoyando la formación académica, la investigación, los procesos de interacción y el aprendizaje.

Por lo tanto la Universidad requiere la adquisición de estos materiales y suministros para atender las diferentes solicitudes de los usuarios de la universidad, cumpliendo así con su objeto social de conocimiento, siendo un agente formador y de transmodernidad. Los elementos de ferretería son parte fundamental para el correcto desarrollo de todas las actividades administrativas, académicas, agrícolas y ambientales, que se generan en el día a día en la Universidad.

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento ABSP09 "Mantenimiento de la planta física" para dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento vigencia 2020 y sus ítems de instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas e instalaciones de iluminación es necesaria y conveniente la adquisición de materiales de ferretería que permitan realizar actividades como el reemplazo de elementos que no funcionan, cambio de luminarias, arreglo de posibles anomalías, fuga de las tuberías entre otras solicitadas por el SIS de mantenimiento interno.

También es esencial su uso para contribuir y cumplir al Plan Rectoral de la Universidad de Cundinamarca Translocal Transmoderna 2019-2023 en relación al frente estratégico "ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTELIGENTE CON ALMA Y CORAZÓN" el cual explica que la organización debe contar con políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, elaborando consensos con la sociedad y la comunidad universitaria, que permitan su crecimiento y el cumplimiento de metas personales e institucionales, para lo cual la adquisición de elementos de ferretería es importante al contribuir con el desarrollo de actividades en los espacios académicos como lo son laboratorios, salas de cómputo y unidades agroambientales.

Fuente: ABSr001 N° 70 – Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Abrazadera Cremallera 1x1-1/2pg	UNIDAD
2	Abrazadera Industrial. Acero inoxidable de 25 mm con tornillo de ajuste	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



3	Abrazadera metálica doble ojo de 1".Garantía: 1 año. Calibre: 20. Alto: 92 mm. Material: Lámina CRL zincada.Usó: instalaciones eléctricas. Ancho: 33,2 mm. Color: Gris. Peso: 0,24 presentación 10 unidades.	UNIDAD
4	Abrazadera metálica para manguera de 1".para mangueras con diámetro de 1" medida min: 17,5 mm max 31,7 mm. Paquete por 12 unidades	PAQUETE
5	Abrazadera metálica para manguera de 1/2".para mangueras con diámetro de 1/2" medida min: 12 mm max 20mm. Paquete por 12 unidades	PAQUETE
6	Accesorio en T de 1" en PVC	UNIDAD
7	Accesorio en T de 1/2" en PVC	UNIDAD
8	Aceite lubricante multiuso 3 en 1 por 90 ml	FRASCO
9	Acelerante de fraguado para morteros de pega, pañetes, pisos. Líquido verde, densidad 1.18 kg/l ± 0.03 kg/l	GALÓN
10	ACIDO MURIÁTICO, EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 3800 ML.	GARRAFA
11	Acople en bronce para ensamblar manguera sencilla. Entrada 1/2"salida 1/2"	UNIDAD
12	Adaptador Hembra 1 Presión. Tipo Accesorio. Diámetro: 1". Material PVC, Paquete por 12 unidades	PAQUETE
13	Adaptador Hembra de 1 1/2" PVC.Tipo Accesorio Presión Tamaño1 1/2 Pulgadas Paquete por 12 unidades	PAQUETE
14	Adaptador Macho 1 Presión. Tipo: Accesorio Diámetro: 1". Material PVC. Paquete por 12 unidades	PAQUETE
15	Adaptador Macho 1/2 Presión Propack 10 unidades	PAQUETE
16	Adaptador Macho 1/2 Presión. Tipo: Accesorio. Diámetro: 1/2".Material PVC, Paquete por 12 unidades	PAQUETE
17	Adaptador Macho 2 Presión. Tipo: Accesorio. Diámetro: 2".Material PVC, Paquete por 12 unidades	PAQUETE
18	Adaptador Macho 3/4 Presión. Tipo: Accesorio. Diámetro: 2".Material PVC. Paquete por 12 unidades	PAQUETE
19	Adaptador Presión Hembra. Diámetro nominal en pulgadas: 1/2" Diámetro nominal en mm: 21 mm	UNIDAD
20	Ahoyadoras manual de dos palas con cabo de madera Características: Altura total 1.46cm Ancho de 17cm por cada pala	UNIDAD
21	Aislador amarillo Para Poste De Acero móvil Tipo Agrofácil, Bolsa de 50 unidades, fabricado en polipropileno, alta resistencia a los rayos UV.	BOLSA
22	AISLADOR DE CORRIENTE INICIO-FIN REF. 10252 - X 10 UNS (Se indica la referencia del tipo del aislador ya que es la que indica la función exacta en la funcionalidad de la cerca eléctrica)	BOLSA
23	Aislador en anillo X 10 UNS Ref.10284, ideal para cerca eléctrica (Se indica la referencia del tipo del aislador ya que es la que indica la función exacta en la funcionalidad de la cerca eléctrica)	BOLSA
24	Aislador mango para broche ref. 10263 - Lhaura Vet X 10 UNS (Se indica la referencia del tipo del aislador ya que es la que indica la función exacta en la funcionalidad de la cerca eléctrica)	BOLSA
25	Aislador para poste esquinero ref. 10261 - Lhaura Vet X 10 UNS (Se indica la referencia del tipo del aislador ya que es la que indica la función exacta en la funcionalidad de la cerca eléctrica)	BOLSA
26	Aislador pivote negro ref. 10236 - Lhaura Vet X 100 UNS (Se indica la referencia del tipo del aislador ya que es la que indica la función exacta en la funcionalidad de la cerca eléctrica)	BOLSA
27	Alambre recocado negro para amarre de hierro c. 18	KILO
28	Alcohol industrial solvente por 1 galón	GALÓN
29	Alicate ajustable de 8". Alicates de 8 Pulgadas Tipo: Alicates. Características Alicates o pinza, herramienta manual de sujeción. Medidas 8 pulgadas.	UNIDAD
30	Alicate de electricista profesionales Recubrimiento satinado Acero al cromo vanadio Vinil de alto desempeño Largo: 9 PG	UNIDAD
31	Alicate Presión 10" Recto Pro Hombre solo	UNIDAD
32	Alicate universal de 9', cromo níquel. Referencia; 12918. Presentación por unidad (Se indica la referencia del tipo del aislador ya que es la que indica la función exacta en la funcionalidad de la cerca eléctrica)	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



33	Almádana de 6 libras con cabo, cabeza de alta fuerza y resistencia, forma: mazo	UNIDAD
34	Anclaje y Cáncamo Cerrado 1/4X1-3/8 2un. Tipo: Anclaje. Medidas: 1/4pulgx1-3/8pulg. Contenido: 2 unidades. Material: Metálico.	UNIDAD
35	ÁNGULOS 1/8*1/2" X 6 MTS	UNIDAD
36	ÁNGULOS 1/8*1" X 6 MTS	UNIDAD
37	Ángulos 3/16*1" 1/2 x6mts.3/16 pulgada (0,47 cm) x 1-1/2 pulgada. Ángulo estructural fabricado por procesos de laminación en caliente, de palanquilla proveniente de la colada continua, por medio de la cual se le da secciones transversales con formas de L con alas iguales. Material: Acero. Largo 6 metros.	UNIDAD
38	Ángulos 3/16*1" x 6mts. Ala 25,4*4,76. Peso Aproximado 1,73 Kg/m. Norma NTC 1920	UNIDAD
39	Arandelas 1/4" x 100 unidades	PAQUETE
40	Arandelas 1/8" x 100 unidades	PAQUETE
41	Arandelas 3/16" x 100 unidades	PAQUETE
42	Arena de peña x mt3 presentación por metro cubico	METRO CUBICO
43	Arena de Planta fina presentación por metro cubico	METROS
44	Arena de rio semilavada x mt3 presentación por metro cubico	METRO CUBICO
45	Aspersor de 1" para riego. Diámetro Rosca NPT: 1". Distancia de Riego: 15 a 19 metros. Presión : 2 a 4 Bar. Descarga : 145 a 205 Lpm.	UNIDAD
46	Atornillador Inalámbrica 3.6V Black+Decker	UNIDAD
47	AZADÓN CAFETERO dimensiones 217mm x 205mm; peso 2 Libras	UNIDAD
48	Azadón forjado. Dimensiones 288 mm largo, 192 mm ancho	UNIDAD
49	Azadón Forjado. Herramienta forjada en una sola pieza en acero de alto carbono SAE 1045, pre afilado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste.	UNIDAD
50	AZADÓN PAPERERO dimensiones 230mm x 349mm; peso 4 libras	UNIDAD
51	Balde 12 Litros Plata. Capacidad 12 litros. Uso: Multiusos. Material: Plástico	UNIDAD
52	Balde construcción. Ancho (mm) 32 Alto (mm) 193.83	UNIDAD
53	Barra (260mm de largo de pala x 148mm de ancho) longitud de 1300mm de barra 18lb	UNIDAD
54	Barras de soldadura 6013 1/8. Características Electrodo, recubiertas de material resistente para facilitar su manipulación. Material: Acero. Ancho 1/8 x 14 pulgadas (3,2 x 350 mm)	KILOGRAMO
55	Barretón 3.5 lb Forjado con Cabo. Forjado en una sola pieza en acero al carbono, resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto. Ancho (mm) 168.01. Largo (mm) 111.04. Alto (mm) 1330	UNIDAD
56	Batea metálica para construcción	UNIDAD
57	Bebedero para ganado bovino 1000 litros.	UNIDAD
58	Bisagra Mueble 2" Calibre 20 Latonado con Tornillos x2und. Peso (kg) 0.04. Ancho (mm) 32.65. Largo (mm) 4.88. Alto (mm) 59.81. Terminación: Latonado x 12 pares	PAQUETE
59	Bisagra Nudo Cabeza Plana 3-1/2pg 2und. Medidas 3 1/2pulg. Características: Cabeza Plana Contenido:2	PAQUETE
60	Bisagra para madera pequeña 3" x 12 pares	PAQUETE
61	Bisagra pistón 5/8 x 12 unidades	PAQUETE
62	Bisagra pistón de 1/2 x 12 unidades	PAQUETE
63	Bisagra redonda para puerta de 3/4 presentación por par. Características: tipo pistón. Contenido:2	PAQUETE
64	Bloque #4 estándar 10 x 20 x 30 cm 15,5u/m2, Bloque de ladrillo estriado por las 4 caras para un mejor agarre, de alta calidad y resistencia.	UNIDAD
65	Bloque #5 estándar 12 x 20 x 30 cm 15,5u/m2. Medida 30 x 20 x 12 cm. Rendimiento aproximado: 12,5 unidades / m2. Material: Arcilla	UNIDAD
66	Bobina para guadaña b35	UNIDAD
67	Bobina para guadaña b45	UNIDAD
68	Bobina para guadaña b530	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



69	Broca 3/8 Pulgada largo 12 Broca de acero rápido maquinado con punta de 118°	UNIDAD
70	Broca concreto recta 3/8 x 6 pulgadas. Tipo: Brocas mampostería. Medidas: 3/8x6 pulgada. Características: Broca recta para taladro con punta de carburo.	UNIDAD
71	Broca concreto recta de 1/4 x 4 pulgadas	UNIDAD
72	Broca lámina madera 1/2. Tipo: Brocas para madera. Medidas: 1/2 pulgada. Características: Broca recubierta en titanio. Paquete por 10 Unidades	PAQUETE
73	Broca lámina madera 1/4. ESPECIFICACIONES: Longitud del canal: 2.1/2 pulg. Longitud total: 3.31/32 pulg. Vástago: 1/4 pulg Paquete por 10 Unidades	PAQUETE
74	Broca lámina madera 1/8. ESPECIFICACIONES: Longitud del canal: 1.7/16 pulg. Longitud total: 2.9/16 pulg. Vástago: 1/8 pulg. Paquete por 10 Unidades	PAQUETE
75	Broca lamina y madera 3/8 x 10 unidades	PAQUETE
76	Broca lamina y madera 5/16 x 10 unidades	PAQUETE
77	Broca lamina y madera 5/32 x 10 unidades	PAQUETE
78	Broca lamina y madera 7/16 x 10 unidades	PAQUETE
79	Broca lamina y madera 7/64 x 10 unidades	PAQUETE
80	Broca lamina y madera 9/64 x 10 unidades	PAQUETE
81	Broca para hierro de 1/16". Tipo: Brocas acero rápido. Medidas: 1/16 pulgada. Características: Broca de acero rápido maquinado con punta de 118°, accesorio para taladros portátiles y fijos.	UNIDAD
82	Broca para muro o sd taladro demoledor 5/16 x4 punta tungsteno.	UNIDAD
83	Broca para sds taladro demoledor punta	UNIDAD
84	Broca percusión 1/8" x 2½"concreto.peso (kg) 0.006. Ancho (mm) 2.77. Largo (mm) 60.19. Alto (mm) 3.25. diámetro 1/8 pulgadas	UNIDAD
85	Broca sds para taladro demoledor de 1/4 tungsteno	UNIDAD
86	Broca sds para taladro demoledor plana	UNIDAD
87	Broca tungsteno 5/8. 5/8 x 6 x 8 pulgadas x 10 unidades	PAQUETE
88	Broca tungsteno 1/4 x 10 unidades	PAQUETE
89	Broca tungsteno 1/8 x 10 unidades	PAQUETE
90	Broca tungsteno 3/8 x 10 unidades	PAQUETE
91	Broca tungsteno 5/16 x 10 unidades	PAQUETE
92	Buje Soldado Pvc Presión 1"x 1/2". Tipo: Conexión Soldable para agua fría Diámetro: 1 pulgada x 1/2 pulgada Características Buje soldado en pvc. Material PVC, Paquete x 12 unidades	PAQUETE
93	Buje Soldado Pvc Presión 1"x 3/4". Tipo: Conexión Soldable para agua fría Diámetro: 1 pulgada x 3/4 pulgada Características Buje soldado en pvc. Material PVC	UNIDAD
94	Buje Soldado Pvc Presión 1.1/2"X1". Tipo: Conexión Soldable para agua fría Diámetro: 1.1/2 pulgadas x 1 pulgada Características Buje soldado en pvc. Material PVC, Paquete x 12 unidades	PAQUETE
95	Cable AWG 12 blanco por 10 metros	UNIDAD
96	Cable AWG 12 negro por 10 metros	UNIDAD
97	Cable AWG 12 rojo por 10 metros	UNIDAD
98	Cable AWG 12 Verde por 10 metros	UNIDAD
99	Cable CCTV Video Corriente Ponchado x20m	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



100	Cable Encauchetado 4 hilos X AWG16 por 5 metros	UNIDAD
101	Cable Encauchetado 5 Hilos AWG12 por 5 metros	UNIDAD
102	Cable Siliconado Negro AWG 10 por 3 metros	UNIDAD
103	Cabo Azadón. Económico Eucalipto x 1.17 metros. Radio menor 38 mm radio mayor 45 mm	UNIDAD
104	Cabo Escoba x 1.20 metros. Diámetro 22 mm	UNIDAD
105	Cabo Pala. Cabo Pala Económico Eucalipto x 1.20 metros. Radio menor 25 mm radio mayor 40 mm	UNIDAD
106	Cabo tipo garlancha. Cabo Pala con manija x 0.70 metros. Fino Capiron.	UNIDAD
107	Cabos tipo palin. Cabo Pala Fino Capirón x 1.25 metros. Radio menor 25 mm radio mayor 40 mm	UNIDAD
108	Cabuya fabricada con un tipo de fibra natural, de 4 mm (rollo x 100 mts)	ROLLO
109	Cadenas galvanizada 5/16" X MT	METRO
110	Cadenas grado 80; Calibre 3/4"Pulg, 20.0 mm, Código 720; Dimensiones Internas del eslabón Ancho (mm) 30.0, Largo (mm.) 60.0; Peso x mt 8.9 Kg; Carga Limite de Trabajo 12.500 Kg; Cadenas de acero de alta resistencia, fabricadas con aceros aleados especiales, de alta tecnología y tratadas térmicamente, para una superior combinación de fuerza, ligereza y durabilidad. presentación por metro lineal	METROS
111	Caja eléctrica Sencilla 103x60x45mm 5800 (2x4)	UNIDAD
112	Caja octagonal 100 x 100 x 47 mm conduit	UNIDAD
113	Calibrador Pie De Rey Digital 12 Pulgadas 300mm Calibre digital de acero inoxidable de mayor precio y menor precio con conversión de pulgadas / métricas / fracción; El uso doméstico y el uso profesional son altamente recomendados	UNIDAD
114	Candado grande 60mm tipo sueco. Gancho en acero al boro. Doble bloqueo. Acabado en cromo satinado. Anti-segueta. Resistente a la intemperie. Ancho (cm) 11 cm. Garantía (meses) 48 Meses. Cilindro: Sí. Manillas: No. Material: Cromo Satinado Garantía mecanismo: De por vida	UNIDAD
115	Candado mediano 50mm tipo italiano. Garantía 1 Año. Medidas: 50. Contenido 1. Medida de hojas 50 mm	UNIDAD
116	Candado pequeño 30mm tipo italiano. Garantía 1 Año. Medidas 30. Contenido 1. Medida de hojas 30 mm	UNIDAD
117	Candados tipo alemán 30, marca reconocida	UNIDAD
118	Candados tipo alemán 40, marca reconocida	
119	Candados tipo alemán 60, marca reconocida	
120	Caneca plástica con tapa y aro metálico de 55 galones, capacidad 220 litros. color azul	UNIDAD
121	Careta facial visor policarbonato y ribete	UNIDAD
122	Carretilla de carga: estructura entubo agua negra de 1" sujeción en tres puntos, superficie de carga en platina y acabado en pintura electrostática 300 kilogramos, dimensiones: 38 ancho x 55 largo (pala 30cms) x 133 alto (cms), ruedas: 2 ruedas hierro-caucho de 8" con y rodamiento de agujas- rin con eje de 1"	UNIDAD
123	Carretilla negra antipinchazo, capacidad de levante 6 ft. características carretilla de tolva de 6 ft, material de la tolva plástica, rin metálico, ruda anti pinchazo	UNIDAD
124	Carretilla negra cachaca anti pinchazo, carretilla de tolva de 6 ft, material de la tolva plástica, rin metálico, rueda anti pinchazo	UNIDAD
125	Carretilla plástica con rueda anti pinchado	UNIDAD
126	Cee-plug 400v/16a, 5 polos	UNIDAD
127	Cemento gris presentación buldo 50kg. cemento de gran finura, desarrolla resistencias garantizando un adecuado programa de retiro de formaletas y puesta en funcionamiento de las estructuras, ofrece tiempos de fraguado controlados.	BULTO

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



128	Cemento gris x 50kg. ntc 121 y 321 y de la norma americana astm c-1157 (tipo gu)	BULTO
129	Cepillo eléctrico para madera 1(1/16") 550w	UNIDAD
130	Cepillo metálico 5 x 16 mango madera. Ideal para la eliminación de óxido y pintura. Cerdas de alambre fuertes. Mango de madera durable. Dimensiones: 7" x 5" x 2.	UNIDAD
131	Cerradura cilíndrica metálica	UNIDAD
132	Cerradura de sobre poner	UNIDAD
133	Cerrojo auxiliar de seguridad doble cilindro	UNIDAD
134	Chapa para archivador	UNIDAD
135	Chapa para escritorio. Aplicación puertas y cajones. Medidas ø: 16mm x 20mm.acabado níquel. Material acero	UNIDAD
136	Chapa para guantera	UNIDAD
137	Chapa seguridad portón metálico.backset de 70mm. Caja embutida de una sola pieza en lámina de acero. Cilindros codificados de alta seguridad con 6 guardas en la parte superior y 5 en la parte inferior. Con 4 llaves multipunto de alta seguridad. Pasadores de acero de 19mm. De diámetro y 36.7mm de longitud, accionados en 3 vueltas. Placa de refuerzo en lámina de acero calibre 11 y cantonera anti palanca calibre 12. Pestillo reversible, con apertura de adentro hacia afuera y viceversa. Pestillo automático retirable desde el interior con la llave o la manija. Contra guardas en forma de hongo. Guarda anti taladro de acero endurecido. Garantía de por vida. Para puerta derecha. Pintura electrostática negra.	UNIDAD
138	Chazo 1/4" tornillo broca x 500 und	BOLSA
139	Chazo concreto expansivo 5/16x2-1/2 10un. Tipo Chazos. Medidas: 5/16pulgx2-1/2pulg. Contenido: 10 unidades. Material metálico	PAQUETE
140	Chazo expansivo 1/4x2-1/4pg 4und. Tipo: chazos Medidas: 1/4pulgx2-1/4pulg. material: metálico, bolsa x 500 unidades	PAQUETE
141	Chazos de anclaje de 3/8 x 1 1/2" bolsa x 500 unidades	BOLSA
142	Chazos de expansión metálico de 5/16 x2" bolsa x 500 unidades	BOLSA
143	Chazos de impacto o puntilla de 1/4"x 2- 1/4"	UNIDAD
144	Chazos de impacto o puntilla de 1/4"x 2- 7/8"	UNIDAD
145	Chazos plástico con tornillo 3/8 bolsa x 500 unidades	BOLSA
146	Chazos plásticos con tornillos de 1/4 bolsa x 500 unidades	BOLSA
147	Chazos Plásticos Con Tornillos De 5/16 Bolsa X 500 Unidades	BOLSA
148	Chazos Puntilla 5/16 Bolsa X 500 Unidades	BOLSA
149	Cinzel Con Protección 3/4 X 12 Pulgadas	UNIDAD
150	Cinzel Sds-Plus Pala 3/4 X 10 Pulgadas	UNIDAD
151	Cinta Aislante 18Mm X 15M Propack 6Und Tesa	PAQUETE
152	Cinta Aislante Pvc Premium De Baja Tensión Con Amplio Rango De Temperatura (-18 Grados A 105 Grados), Rollo De 20 Metros	ROLLO
153	Cinta De Enmascarar 3/4 Pulgada X 40 Metros X 3 Unidades. Características: Cinta De Enmascarar, Para Todo Tipo De Aplicaciones. Medida 40 Metros De Largo X 18 Mm De Ancho. Material Papel Crepé Y Adhesivo	ROLLO
154	Cinta De Enmascarar De 1" X 40 Mts	ROLLO
155	Cinta De Enmascarar Multipropósito 40Metros X 24Mm. Medida: 24 Cm De Ancho X 40 Metros De Largo. Características: Cinta De Enmascarar Diseñada Para Cualquier Uso, El Soporte De La Cinta Tiene Un Excelente Comportamiento En Trabajos De Pintura. Material: Crepé	ROLLO
156	Cinta Impermeabilizante Auto Adhesiva X 10 Mts	ROLLO

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



157	Cinta Métrica 30 Metros: Cinta Larga Fibra De Vidrio 1/2"X30M/100 / Cinta Reforzada Con Fibra De Vidrio. Gancho Abatible. Ancho De Cinta 1/2 Pulgada (13 Mm). Largo 30 M (100 Pies). Cinta Métrica De Alta Calidad, Con Hoja De Fibra De Vidrio De Alta Resistencia, No Corrosiva Y Resistente A La Decoloración, Caja De Abs De Alta Visibilidad Y Resistente A Los Impactos	UNIDAD
158	Cinta Métrica De 10 Mts De Longitud Fabricada En Plástico	UNIDAD
159	Cinta Métrica De 15 Mts Plastico. Medidas Largo 13.7 - Alto 13.7 - Ancho 3.3 (Cms). Reforzada Con Fibra De Vidrio Para Mediciones Precisas, Caja De Alto Impacto Para Mejor Durabilidad, Funda De Alta Visibilidad Que Detectarla Fácilmente En El Trabajo Y Gancho Abatible.	UNIDAD
160	Cinta Métrica De 50 Mts Fibra De Vidrio. Carcaza Ergonómica. Mecanismo De Recogida Sencillo. Mecanismo De Sujeción Con Gancho. Ancho (Mm) 215.11, Largo (Mm) 27.18 Alto (Mm) 193.27	UNIDAD
161	Cinta Métrica Global Flexómetro Cinta Métrica Con Botón De Tranca De 5 M (16') De Largo, Gancho Cero Absoluto Permite Mayor Precision. Resorte Tratado A Calor Para Una Vida Útil Mayor. Cinta Recubierta Con Nylon. Caja Abs De Alto Impacto Con Cubierta De Goma Cómoda Y Resistente A Impactos. Referencia 30615	UNIDAD
162	Cinta Peligro Rollo X 100Mts	ROLLO
163	Cinta Teflón 15Mm X 19 Mm X 0,2 Mm Densidad 0,35G/Cm3 De Uso Industrial	ROLLO
164	Cinta Teflón Pte Basic 1/2 Pulgada X 10 Metros, Accesorio Tipo Cinta Sellante Aislante Y Resistente A La Oxidación, Por Rollo, Practica.	UNIDAD
165	Cinta Teflón Tamaño 3/4" X 15 Mts De Longitud Y Una Densidad De 0.3	UNIDAD
166	Cinta Transparente De 2" X 40 Mts Empaque	ROLLO
167	Cizalla Tijera 36" De Acero Con Mango Antideslizante	UNIDAD
168	Clavija Con Polo A Tierra Macho Y Hembra, Con Encauchetado Por Parejas	UNIDAD
169	Clip Galvanizado Pua Malla Para Poste Acero Mivil Tipo Agrofácil, Para Amarre De Mallas Ovinas, Presentación Bolsa De 100 Unidades	BOLSA
170	Codo 90X1/2 10 Unid Presión, Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo Humano Y Animal A Presión, Los Tubo Sistemas Pvc Presión Fabricado Bajo Las Normas Ntc 382, Tubos De Poli Cloruro De Vinilo (Pvc) Clasificados Según La Presión (Serie Rde), Ntc 1339 Accesorios De (Poli Cloruro De Vinilo) (Pvc) Schedule 40 Y Ntc 576 Para La Soldadura, Color Blanco, Diámetro De Pulgada, Presentación Por Bolsa De 10 Unidades.	UNIDAD
171	Codo Presión Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc Angulo De 90° X 1 1/4" Diámetro X 12 Unidades	PAQUETE
172	Codo Presión Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc Angulo De 90° X 1" Diámetro X 12 Unidades	PAQUETE
173	Codo Presión Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc Angulo De 90° X 1/2" Diámetro X 12 Unidades	PAQUETE
174	Codo Presión Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc Angulo De 90° X 2" Diámetro X 12 Unidades	PAQUETE
175	Codo Presión Para Uso En Tubos De Construcción Pvc Angulo De 90° X 1 1/2" Diámetro X 12 Unidades	PAQUETE
176	Codo Presión Para Uso En Tubos De Construcción Pvc Angulo De 90° X 3/4" Diámetro X 12 Unidades	PAQUETE
177	Codo Sanitario, Material Pvc Con Ángulo 90° Y 4" De Diámetro	UNIDAD
178	Codo Sanitario, Material Pvc Con Ángulo De 90° Y 2" De Diámetro	UNIDAD
179	Colon Madera X 1 Galón	GALÓN
180	Comedero Automático Levante Tiene 4 Separadores, Material: Acero Inoxidable De Alta Resistencia.	UNIDAD
181	Comedero Rectangular 200 L. Comedero Plástico Rectangular Para Ganado Bovino 200 Litros	UNIDAD
182	Corta Vidrios De 6 Ruedas	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



183	Cuchilla Palma - Natural 452225 Dimensiones 450Mm X 2,2Mm X 25,4Mm. Tipo Pesado	UNIDAD
184	Cuchilla Para Guadaña 350 X 2.0Mm ¾	UNIDAD
185	Cuchilla Para Guadaña Tipo Pesado En Acero, Ancho 80.9 Mm Y Largo De 350 Mm	UNIDAD
186	Cuchillo Carnicero 15 Profesional Tipo Master Tramontina De Hoja Afilada Y Corte Preciso, Mango Ergonómico Y De Fácil Manipulación, Es Compacto Y No Sufre De Agentes Oxidantes, Largo 15 Cm, Material Acero Inoxidable	UNIDAD
187	Cuchillo Pequeño Negro Con Hoja En Acero Inoxidable De Carbono Japonés, Supera Afilado Con Revestimiento Antiadherente Para Cortar De Modo Sencillo Y Preciso. Perfecto Para Cortar Y Rebanar Carnes, Materiales: Acero Inoxidable Medidas: 13.2 X 3.9 X 0.8 Cm	UNIDAD
188	Destornillador De Estrella De 1/4 X 6"	UNIDAD
189	Destornillador De Impacto Metálico Por 7 Piezas	UNIDAD
190	Destornillador Eléctrico 1/4-Pulg 3.6V I-L 360Rpm , Marca Reconocida	UNIDAD
191	Destornillador Estrella 3/16*4"	UNIDAD
192	Destornillador Estrella 3/16*6"	UNIDAD
193	Destornillador Estrella 5/16*5"	UNIDAD
194	Destornillador Estrella 5/8*8"	UNIDAD
195	Destornillador Inalámbrico Trabajo Profesional	UNIDAD
196	Destornillador Pala 3/16*4"	UNIDAD
197	Destornillador Pala 3/16*6"	UNIDAD
198	Destornillador Pala 3/16*8"	UNIDAD
199	Disco Abrasivo Corte Acero 4 1/2 X 3/64 Pulgadas	UNIDAD
200	Disco Abrasivo De Superficie Áspera Para Cortar Lamina Y Metales 4 1/2"	UNIDAD
201	Disco De Corte Diamantado Turbo Corte Seco O Húmedo, Con Capacidad Máxima De 80 Metros/Segundo De 4 1/2"	UNIDAD
202	Disco De Corte Para Sierra Circular 7 1/4"	UNIDAD
203	Disco Diamantado 4 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
204	Disco Flap 4-1/2 Pulg Grano 60 Para Pulir Hierro	UNIDAD
205	Disco Para Cortar Lamina Y Metal De 4 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
206	Discos Para Pulir Hierro De 4 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
207	Escalera Tijera 8 Peldaños 2.40 Mts	UNIDAD
208	Escuadra De Combinación 12Pulg Referencia 46012 Herramientas De Medición Y Trazado Escuadra De Combinación 12 Pul Largo (305 Mm) Acabado Con Laca Para Resistir Corrosión	UNIDAD
209	Espátula Metálica Con Mango Plástico De 2"	UNIDAD
210	Espátula Metálica Con Mango Plástico De 4"	UNIDAD
211	Espátula Metálica Con Mango Plástico De 6"	UNIDAD
212	Estopa Peinada De Algodón Para Para Limpiar Y Pulir X 250 Gr	BOLSA
213	Flexómetro Global 8M 1 Pulgadas Ref. 30-626La. Flexómetro Con Graduación En Ml Y Pulgadas, Con Recubrimiento De Pvc Para Resistir La Humedad, Marcas De 2 Colores Para Hacer Más Fácil La Lectura, Manilla De Rebobinado Rápido.	UNIDAD
214	Flexómetros Con Graduación En Ml Y Pulgadas Con Recubrimiento De Pvc Para Resistir La Humedad, Marcas De 2 Colores Para Hacer Más Fácil La Lectura, Manilla De Rebobinado Rápido De 5 Metros	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



215	Flexómetros Con Graduación En MI Y Pulgadas, Con Recubrimiento De Pvc Para Resistir La Humedad, Marcas De 2 Colores Para Hacer Más Fácil La Lectura, Manilla De Rebobinado Rápido De 3 Metros	UNIDAD
216	Flotador Para Tanque De Reserva En Cobre De 2" Con Válvula	UNIDAD
217	Flotador Para Tanque De Reserva En Cobre De 3/4" Con Válvula	UNIDAD
218	Flujómetros De 1" Con Palanca Completo Para Orinal	UNIDAD
219	Fusibles 500 Ma , 250 V, 6X30 Mm. Paquete X 100 Unidades.	PAQUETE
220	Garabato Con Cabo Para Romper Fardos 4 Dientes.	UNIDAD
221	Garrucha O Malacate Capacidad 4000 Libras Arrastre, 2000 Libras Levante, Toda La Construcción De Acero Inoxidable De Alto Calibre, Ganchos Forjados Con Seguridad De Seguridad De Resorte, Mango Con Almohadilla Que Permite Una Operación Segura Y Cómoda Cable De 4.5 Mm, Extensión Cable: 110 Centímetros, Trinquete Resistente De Tres Placas Separadas De Acero Para Fuerza Y Larga Vida Útil	UNIDAD
222	Grafito Para Lubricar Chapas Y Candados X 20 Gr	UNIDAD
223	Grapa 1/2" Conductiva Doble Ala Galvanizada	UNIDAD
224	Grapa 3/4 Doble Oreja X 10 Und Galvanizada	PAQUETE
225	Grapa Poste De Madera	KILOGRAMO
226	Grapadora Tipo Industrial	UNIDAD
227	Grava Fina Triturada De 1/2", Presentación Por Metro Cubico.	UNIDAD
228	Guantes En Cuero Protectores No. 10 X 12 Pares	PAQUETE
229	Guantes En Cuero Protectores No. 9 X 12 Pares	PAQUETE
230	Guantes En Nitrilo (Anti Corte) No. 10 X 12 Pares	PAQUETE
231	Guantes En Nitrilo (Anti Corte) No. 9 X 12 Pares	PAQUETE
232	Hacha De 3 Lb De Peso Con Mango De Fibra Vidrio	UNIDAD
233	Herramienta Para Pelar Cables Desde 10 Awg Hasta 22 Awg	UNIDAD
234	Herramienta Para Ponchar Cables Desde 14 Awg Hasta 22 Awg Tipo Pin	UNIDAD
235	Hilo Electro Plástico Para Cerca Eléctrica Por 250 Mts Estandar	ROLLO
236	Hoja De Segueta Bimetálica N 18 Paquete X 10 Unidades	PAQUETE
237	Hoja De Segueta Bimetálica N 24 Paquete X 10 Unidades	PAQUETE
238	Hoja De Segueta No 12 X 1 X 10 Dientes, Para Máquina, Peso 11 Gramos.	UNIDAD
239	Hoja Para Segueta De Dimensiones 18T X12'. Presentación Por Unidad.	UNIDAD
240	Hombre Solo Normal Marca Reconocida	UNIDAD
241	Hombre Solo Tipo C 11" Marca Reconocida	UNIDAD
242	Hombre Solo Tipo C 18" Marca Reconocida	UNIDAD
243	Hombre Solo 10 Pulgada Curvo	UNIDAD
244	Impermeabilizante Acrílico Para Cubiertas Y Terrazas X Caneca	CANECA
245	Impermeable Tipo Chaqueta Largo	UNIDAD
246	Interruptor Para Cercas Eléctricas Ref. 10244. Medidas: Largo: 14.0 Cm. Ancho: 3.0 Cm. Alto: 6.4 Cm.Color: Amarillo - Azul - Naranja Material: Polietileno De Alta Densidad Con Aditivo Uv, Lámina Galvanizada.	UNIDAD
247	Juego 6 Destornilladores Pala Y Estrella Marca Reconocida	UNIDAD
248	Juego Compuesto Por 3 Herramientas Jardín Pala Ancha + Pala Angosta + Cultivador Presentación Por Unidad	UNIDAD
249	Juego Compuesto Por 4 Cuchillas Y 1 Contra Cuchilla Para Pica Pasto Penagos Pp600	UNIDAD
250	Juego Compuesto Por 6 Destornilladores Mango Confort -Barra Redonda Fabricada En Acero Al Carbono Con Acabado Cromo Brillante. -Punta Magnetizada. -Mango Ergonómico De Máxima Comodidad Para El Usuario. -Doble Espiga Extra Profunda. 1 Destornillador Pala De 3/16" X	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	6" 1 Destornillador Pala De 1/4" X 6" 1 Destornillador Pala De 1/4" X 4" 1 Destornillador Pala De 3/16" X 3" 1 Destornillador De Estrella De 1/4" X 4" 1 Destornillador De Estrella De 3/16" X 4"	
251	Juego Compuesto Por Alicata Pela Cable, Corta Y Pela Cable De Calibre 10 A 26. Tope Y Orificio Deslizables Y Ajustables Para Doblar Y Rizar Cable. Acabado Resistente Al Oxido. Empuñaduras De Vinyl.	UNIDAD
252	Juego De 3 Tijeras De Aviación	UNIDAD
253	Juego De Brocas Diamantadas Para Cerámica	UNIDAD
254	Juego De Destornilladores De Precisión K-Tools 14Pcs Consta De 12 Destornilladores De Precisión Para Un Trabajo De Precisión Con Detalles Finos. Diseñado Para La Reparación De Aparatos Eléctricos, Relojes, Teléfonos Móviles, Computadoras Portátiles, Computadoras Portátiles, Cámaras, Etc. Broca Para Destornillador Torx: T3 / T4 / T5 / T6 / T7 / T8 / T9 / T10. Destornillador Tipo Y: Y1. Puntas De Destornillador Philips: Ph000 / Ph00. Destornillador De Punta Ranurada: 2.0Mm	PAQUETE
255	Juego De Formones De Carpintería Con Diferentes Medidas	UNIDAD
256	Juego De Llaves Bristol 18 Piezas	CAJA
257	Juego De Llaves Hexagonales Métricas 10 Piezas · Contenido · 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 5.5, 6.0, 8.0, 10.0 Mm Tamaños Fabricadas En Acero Cromo Vanadio. Puntas Con Bisel Para Acople Rápido. Estuche Plástico Color Amarillo. Referencia 69253	UNIDAD
258	Juego De Llaves Mixtas Combinada 7 - 24 Mm 14 Piezas	UNIDAD
259	Juego De Llaves Mixtas Combinada En Pulgadas 14 Piezas	UNIDAD
260	Juego De Sierra Copas Bi-Metálica	UNIDAD
261	Kit De Instalación Desagüe + Sifón Flexible	UNIDAD
262	Kit Grifería De Tanque Para Sanitario Con Palanca De 13Cm Y Manija Fabricada En Plástico, X 6 Unidades Marca Reconocida	PAQUETE
263	Kit Guadaña (Caretá, Peto, Canillera)	UNIDAD
264	Kit Instalación Lavaplatos Canastilla 4 En Acero Inoxidable	UNIDAD
265	Ladrillo Prensado Liviano, Dimensiones 24,5X12X6	UNIDAD
266	Laminas Triplex De 9 Milímetros	UNIDAD
267	Lima Triangular De Mango Largo Para Afilar Herramienta	UNIDAD
268	Lima Triangular Para Afilar, De 6 Pulgadas. Medidas 6" (15.24 Cm) Características Insumo Para Herramienta Agrícola Con Forma Triangular Y Bordes Redondeados. Uso En Herramientas Cortantes Que Requieran De Cuchillas	UNIDAD
269	Limas Escofinas Media Caña De 1/2"*6" En Acero	UNIDAD
270	Limas Media Caña De 1/2" * 6"	UNIDAD
271	Limas Media Caña De 1"	UNIDAD
272	Limas Rabo De Runcho De 1/2" * 8"	UNIDAD
273	Llave Ajustable 10" 87-433 Cromado	UNIDAD
274	Llave Ajustable Cromada 10 Pul Largo (250 Mm) Cuerpo Cromado Para Evitar La Corrosion.Escala Métrica Y En Pulgadas En La Cabeza. Referencia 87433	UNIDAD
275	Llave Automática Para Orinal De 1 "	UNIDAD
276	Llave Bristol Torx 24 Piezas Tipo Navaja	UNIDAD
277	Llave De Tubo Recta Para Servicio Pesado De 4 Pulgadas Carcasa De Hierro Dúctil De Empuñadura De Viga	UNIDAD
278	Llave De Tubo Recta Para Servicio Pesado De 6 Pulgadas Con Medidas 16,3 X 11,7 X 6,4 Cm Y Un Peso De 200 G	UNIDAD
279	Llave Estilo Jardín Sin Extensión De 1/2" De Cromo Con Medidas 8,1 Cm X 5,8 Cm X 12 Unidades	PAQUETE

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



280	Llave Expansiva Ajustable En Acero No. 14	UNIDAD
281	Llave Expansiva No. 6	UNIDAD
282	Llave Expansiva No. 8	UNIDAD
283	Llave Sencilla Para Lavamanos, X 12 Unidades Marca Reconocida	PAQUETE
284	Llave Tipo Jardín Roscada De 1/2" Inserto Nylon	UNIDAD
285	Llaves De Boca Métricas - 12 Pt. 10 -11 Mm Apertura Hechas Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Cuenta Con Dos Medidas Por Llave	UNIDAD
286	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 1/2 Pulg. Apertura Hecha Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxi Drive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
287	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 1/4 Pulg. Apertura Hecha Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
288	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 10 Mm Apertura Hechas Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
289	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 13 Mm Apertura Hechas Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
290	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 17 Mm Apertura Hechas Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
291	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 18 Mm Apertura Hechas Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
292	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 3/8 Pulg. Apertura Hecha Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
293	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 5/16 Pulg. Apertura Hecha Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
294	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 5/8 Pulg. Apertura Hecha Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



295	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 7/16 Pulg. Apertura Hecha Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
296	Llaves De Combinación Métricas - 12 Pt. 9/16 Pulg. Apertura Hecha Para Sobrepasar Largamente Las Normas Industriales Ansi. Su Extremo Abierto Está Orientado A 15° Para Lograr Ajustes Rápidos. Mientras Que Su Extremo De Corona De 12 Puntas Brinda Un Angulo De Recuperación De 30° Y Máxima Seguridad Para Altos Aprietes. Incorporan El Sistema Maxidrive De Puntas Redondeadas.	UNIDAD
297	Lupas De Precisión Metálica Plegable Tipo Triplet 20X - 21 Mm Con Lente Doble Que Evita La Distorsión.	UNIDAD
298	Lupas De Precisión Metálica Plegable Tipo Triplet 30X - 21 Mm Con Lente Doble Que Evita La Distorsión.	UNIDAD
299	Maceta De 3 Libras Tipo Almádana Con Cabeza Octagonal De Acero Al Carbono	UNIDAD
300	Maceta De 5 Libras De Hierro Con Manija De Fibra De Vidrio	UNIDAD
301	Machete 721 De 22 Tres Canales Cacha Súper Confort Bimaterial Largo 558 M.M Con Su Respectiva Funda	UNIDAD
302	Machete De 18" De Longitud Hoja De Acero De Alto Carbono Tratado Térmicamente, Con Funda	UNIDAD
303	Machete De 20' Tres Canales Niquelado Cacha Súper Confort Bimaterial Largo 558 M.M. Con Respectiva Funda	UNIDAD
304	Machete De 22" Tipo Rula Con Funda Y Cacha Plástica	UNIDAD
305	Malla Electro Soldada Medidas 5X2.35M Hueco 15X15Cm Diámetro 4.0Mm (Xx-084).Malla Electro Soldada, Producida A Partir De Alambres Trefilados O Lisos De Alta Resistencia, Longitudinales Y Transversales, Unidos Mediante Un Proceso De Electrosoldadura Formando Ángulos Rectos.	UNIDAD
306	Malla Graduada De Cerramiento ¿Ovina¿, Malla Graduada ¿Ovina¿, Galvanizada En Caliente Para Mayor Resistencia, Doble Capa De Zinc (No Se Oxida), Nudo Reforzado (Triple Torsión), Usos: Cerramientos , Jardines , Lotes , Potreros, Rollo Compacto (25Cm Diámetro), Fácil Transporte; Alto (M) 1.20, Largo (M) 50.	ROLLO
307	Manguera Encauchetada Riego Bicolor De 200 Psi X 100Mt	ROLLO
308	Manguera Flexible, Liviana, Resistente A Rayos Ultravioleta, Diámetro Interior 3/4, Diámetro Exterior 1. Color Verde, Rollo Por 100 Metros.	ROLLO
309	Manguera Para Cisterna De Sanitario X 12 Unidades	PAQUETE
310	Manguera Para Lavamanos X 12 Unidades	PAQUETE
311	Manguera Para Riego 1 Pg X 100 M Presión Psi 40 Psi Diámetro En Pulgadas 1 Pulgada Largo 100 Metros Línea Azul	ROLLO
312	Manijas Cromada Para Cisterna Sanitarias X 12 Unidades	PAQUETE
313	Marco De Alta Tensión Para Segueta No.12, De 2 Posiciones De Ángulos (90° Y 45°), Empuñadura De Goma, Marco Metálico De Alta Resistencia.	UNIDAD
314	Martillo Mango De Fibra De Vidrio De 20 Oz Peso Cabeza (568 G) - Curvo Tipo, Mango Reforzado Para Mayor Durabilidad, Estructura Central De Fibra De Vidrio, Con Cubierta Externa De Polipropileno, Diseño De La Empuñadura Perfeccionado, Para Mejor Comodidad Y Control	UNIDAD
315	Martillo Patacabra 6 Onzas Corto Metálico Con Mango Recubierto En Caucho	UNIDAD
316	Martillo Patacabra 8 Onzas Corto Metálico Con Mango Recubierto En Caucho	UNIDAD
317	Martillo. Herramienta Para Instalar (Clavar) El Poste De Acero, Instalación En 30 Segundos, Instale Entre 80 A 100 Postes De Acero Por Día Con Solo Dos Personas.	UNIDAD
318	Mortero Cementico Impermeable Para Muros De Contención, Cisternas, Sótanos, Etc. X 10 Kilos	BULTO

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



319	Muela Disco Abrasiva Grado 80 Para Esmeril De Banco 6"X 3/4"X 1/2"(152X19X13 Mm) Max Rpm 4.135	UNIDAD
320	Multitoma Eléctrica De 6 Puertos Con Cable Capacidad 4 Amp	UNIDAD
321	Navajas Para Injertos Con Hoja De Acero Inoxidable De 51 Mm, Abridor De Corteza De Latón Macizo De 32 Mm, Bandas De Latón	UNIDAD
322	Neumáticos Anti Pinchazo Para Carretilla	UNIDAD
323	Pala Cuadrada No. 4-5583-4 Dimensiones 330Mm X 255Mm	UNIDAD
324	Pala Draga Marca Reconocida	UNIDAD
325	Pala Jardinera 8 Cm De Ancho Y 28 Cm De Largo Plástica	UNIDAD
326	Palas Cuadradas No.2 Con Cabo En Madera	UNIDAD
327	Palas Redonda No.2	UNIDAD
328	Palin Hoyador Palín En Acero, Con Mango En Madera, Resistente Al Óxido Y De Alta Durabilidad	UNIDAD
329	Palita Ancha Aluminio 30 Cm Para Jardinería	UNIDAD
330	Palustres 6" En Forma De Plancha Triangular Con Mango Plástico.	UNIDAD
331	Pegante Bóxer Por Galón	GALÓN
332	Pegante Pvc En Húmedo 1/4 Galón (946 Ml), Cemento Para Tubos Y Accesorios De Pvc De Calidad, De Consistencia Regular, Con Aplicador Y Tapa Rosca, Resistente Y Duradero.	UNIDAD
333	Peinazo De 2X4 X 6 Mts Calibre 18	UNIDAD
334	Perilla Universal Para Registro De Ducha	UNIDAD
335	Perno De 1" Para Puerta, En Acero Inoxidable Tipo Pala	UNIDAD
336	Pieza De Tabla Burra De Madera Ordinario Para Construcción, 25 Cm X 2.80 Cm X 3 Mts.	UNIDAD
337	Pinza De Punta Cromo Vanadio Industrial 8 Pulg Con Mango Antideslizante	UNIDAD
338	Pinzas Cortafrío De 8 Marca Reconocida	UNIDAD
339	Piso Ciego En Polipropileno, Placa Sin Perforaciones Para Evitar El Flujo De Aire Y Mantener La Temperatura De Los Lechones. Se Utiliza En Parideras Y Precebos. Especial Para Poner Por Debajo De Las Lámparas Calefactoras. Tamaño 60* 40 Cm Y 60*50Cm	UNIDAD
340	Piso O Estiba Plástico Liviano Para Usar En Instalaciones De Precebo, En Polipropileno No Reciclado, No Se Deforma Con El Uso. Tamaños: 60*60Cm, Con Relieve Para Mejor Agarre.	UNIDAD
341	Piso O Estiba Plástico Maternidad Placa Plástica De Pvc No Reciclado, Resiste El Peso De La Madre En Paridera. Tamaño 60*40Cm	UNIDAD
342	Piso Pared Cerámica Egeo Blanco 20.5X20.5 Cm Caja 1.51 M2.36 Piezas. Procedencia Nacional. 6,1 ± 0,3 Milímetros. Resistente Al Manchado. Norma Técnica Colombiana Ntc 919 Reglamento Técnico Colombiano Para Etiquetado De Baldosas Cerámicas. Presentación Por Caja.	UNIDAD
343	Pistola Aerografía Vaso Grande Por Gravedad, Marca Reconocida	UNIDAD
344	Pistola Para Silicona Caliente Profesional Grande Barra Gruesa	UNIDAD
345	Pitorra En Bronce Para Manguera Mde 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
346	Plástico Blanco Calibre 6 De 4Mts Ancho X 100Mts Tipo Agrolene	ROLLO
347	Platina De Hierro De 1 1/2" * 3 / 16 " X 6Mt	UNIDAD
348	Platina De Hierro De 1" * 1/8 X 6 Mt	UNIDAD
349	Platina De Hierro De 1" * 3/16" X 6 Mt	UNIDAD
350	Pliego Hoja De Lija De Agua No. 120	UNIDAD
351	Poli Sombra 1,50M Alto Tela Verde (Rollo 100 Mts)	ROLLO
352	Polisombra Negra Para Techo 3Mts Ancho Por 100Mts Al 65%	ROLLO

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



353	Polisombra Negra, Malla Tejida De Alta Densidad Resistente A La Intemperie. Rollo De 4 Metros De Ancho X 100 Metros	ROLLO
354	Ponchadora Profesional De Presión Bnc Rca Coaxial Vta	UNIDAD
355	Porta Electrodo (Mango Para Soldar)	UNIDAD
356	Poste En Acero Lechero-Ovino Altura: 1.50 M. Peso: 2.8 Kg. Ideal Para Ganado Lechero Y Ovinos (Carnero)	UNIDAD
357	Probador Proel Cables Proel	UNIDAD
358	Probeta Graduada Plástica Capacidad 1000 MI 1 Litro Fabricado En Polipropileno De Alta Resistencia Térmica Y Química. Semitransparente.	UNIDAD
359	Probeta Graduada Plástica Capacidad 250 MI Fabricado En Polipropileno De Alta Resistencia Térmica Y Química. Semitransparente.	UNIDAD
360	Probeta Graduada Plástica Capacidad 50 MI Fabricado En Polipropileno De Alta Resistencia Térmica Y Química. Semitransparente.	UNIDAD
361	Probeta Graduada Plástica Capacidad 500 MI Fabricado En Polipropileno De Alta Resistencia Térmica Y Química. Semitransparente.	UNIDAD
362	Probeta Plástica Graduada 100 MI	UNIDAD
363	Puerta Metálica 1.90 Mts X 0.87 Con Chapa De Seguridad	UNIDAD
364	Puerta Metálica 1.94Mts X 0.70 Mts Con Chapa De Bano	UNIDAD
365	Puerta Metálica 2.5Mts X 0,96 Mts Con Chapa De Seguridad	UNIDAD
366	Puerta Ventana 2.18Mts X 1Mt (Puerta) Y 1.40 Mts X 1.46Mts (Ventana) Con Chapa De Seguridad	UNIDAD
367	Puntas De Estrella, Marca Reconocida	UNIDAD
368	Puntilla Acerada De 1 1/2"	LIBRAS
369	Puntilla Acerada De 1"	LIBRAS
370	Puntilla Acerada De 1/2"	LIBRAS
371	Puntilla Acerada De 2"	LIBRAS
372	Puntilla De 1 Pulgadas, Presentación Por Libra	LIBRAS
373	Puntilla De 3 Pulgadas, Presentación Por Libra.	LIBRAS
374	Puntilla Para Vareta De Madera De 3"	LIBRAS
375	Puntilla Para Vareta De Madera De 4"	LIBRAS
376	Puntilla Para Vareta De Madera De 6 Pulgadas, Presentación Por Libra	LIBRAS
377	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana De 1"	LIBRAS
378	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana De 2"	LIBRAS
379	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada De 1 1/2"	LIBRAS
380	Puntilla Redonda Con Cabeza Plana Grafilada De 1/2"	LIBRAS
381	Puntillas De 2 Pulgadas, Presentación Por Libra.	LIBRAS
382	Quintal De Alambre De Púas Referencia 12 1/2X 400 Mts, Diámetro De Alambre 2,51Mm, Carga De Rotura 300Kgf	ROLLO
383	Rastrillo 6 Dientes Tipo Uña De Hierro Con Cabo De Madera	UNIDAD
384	Rastrillo Curvo 16 Dientes 1.20 Mts Metálico Con Mango De Madera	UNIDAD
385	Rastrillo Plástico 22 Dientes Con Mango De Madera	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



386	Recebo Amarillo Presentación Viaje En Volqueta Por 6 Metros Cúbicos	UNIDAD
387	Reducciones En Pvc De 1" A 1/2" Para El Flujo De Agua	UNIDAD
388	Reducciones En Pvc De 1" A 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
389	Reducciones En Pvc De 2" A 1" Para El Flujo De Agua	UNIDAD
390	Reducciones En Pvc De 2" A 1" X 12 Unidades	PAQUETE
391	Reflector Para Iluminación Exterior Led De 50 W Caja O Caracaza Gruesa De Alta Calidad Formada Por Aleación De Aluminio Y Metal Para Asegurar La Protección Del Led Y La Disipación De Calor, Grado De Impermeabilidad Ip65 Con Junta De Silicona, Para Asegurar Función Impermeable, Luz Blanca.	UNIDAD
392	Regadera (Pluma) Para Ducha X 12 Unidades	PAQUETE
393	Regadera 20 Litros, Para Jardinería, En Plástico Resistente Color Amarillo	UNIDAD
394	Registro De Corte En Pvc De 1 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
395	Registro De Corte En Pvc De 1" 1/4" X 12 Unidades	PAQUETE
396	Registro De Corte En Pvc De 1" X 12 Unidades	PAQUETE
397	Registro De Corte En Pvc De 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
398	Registro De Corte En Pvc De 2" X 12 Unidades	PAQUETE
399	Rejillas Plástica Para Sifón De Piso De 1 / 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
400	Remachadora Manual Tipo Tijera	UNIDAD
401	Remache Pop 4-2 1/8X1/4 100Un.Tipo: Remache Medidas: 1/8PulgX1/4Pulg. Contenido: 100. Material: Acero.	CAJA
402	Removedor Pvc 12 Onzas, Limpiador Para Tubería Pvc (Agua Fría) Y Cpvc (Agua Caliente)	UNIDAD
403	Removedor Pvc 12 Onzas, Preparador De Superficies A Soldar, Que Garantiza La Calidad De Sus Instalaciones Utilizando Este Excelente Limpiador.	FRASCO
404	Rollo De Cuerda En Polietileno Cosechera 3X1 Por 3000 Mts. No Absorben La Humedad. Inmunes A Hongos Y Bacterias. Permiten La Exposición A Fungicidas Sin Deteriorarse.	ROLLO
405	Rollo De Manila De Nylon Presentación Por 200 Metros: Sogas Nylon Alta Tenacidad, Alta Resistencia A La Rotura, Gran Suavidad Al Tacto, Calibre #12 Mm, Usada Para: Ganadería Y Todo Lo Que Necesite Una Alta Resistencia, Nylon De Alta Tenacidad 100% Crudo. Alta Resistencia A Los Rayos Uv.	UNIDAD
406	Rollo De Soga Rígida De Poliéster De 10Mm Crudo. Presentación Rollo De 200 Metros	ROLLO
407	Sellador De Silicona Acetoxi Para Sellado De Sanitarios De 300 Cm3 X 12 Unidades	CAJA
408	Sello Lengüeta Blanca Ruteadora Base Fija 1/2 Pulgada X 12 Unidades	PAQUETE
409	Serrucho De 20" Mango Plástico, Dientes Con 3 Caras De Afiliación, Diamantados, Endurecidos Por Inducción, Corte En 2 Vías.	UNIDAD
410	Serrucho Profesional. Dientes Con Geometría Especial Para Un Corte Rápido. El Mango Puede Usarse Como Escuadra De 45° Y 90°. Lamina De Acero Templado Sae1070. Dientes Afilables, Trabado Y Pulido.	UNIDAD
411	Set 9 Llaves Largas Hexagonales Métricas	PAQUETE
412	Set De 4 Hojas Para Caladora De 10 Dientes	UNIDAD
413	Sifón Para Lavamanos Fabricado En Plástico Con Tapón De 1 1/2" De Diámetro	UNIDAD
414	Silicona En Barra Transparente Gruesa Diámetro 11 Mm Largo 3,9 Pulgadas X 20 Unidades	PAQUETE
415	Silicona En Tubo Contenido 300 MI, Lavable, Transparente	UNIDAD
416	Soda Caustica X 500 Gr	UNIDAD
417	Soldadura Epódica Transparente De Dos Componentes X 14 Gr.	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



418	Soldadura Estaño Plomo 60/40 500 Gramos Con Fundente Interno. Diámetro De 1 Mm.	ROLLO
419	Soldadura Húmeda Líquida Para Uso En Tuberías De Pvc Por 1/4 De Galón, Resistencia A La Rotura Por Presión Hidrostática Superior A 400 Psi	GALÓN
420	Soldadura Sn60Pb40 0.8Mm 250Gr	PAQUETE
421	Sonda Para Destape Manual 10 Mts.	UNIDAD
422	Súper Bonder Pegante X 24 Unidades	CAJA
423	Tabla Burra De Madera De 25Cm Ancho X 3Cm De Espesor X 3 M De Largo. Presentación Por Unidad.	UNIDAD
424	Tablón Cúcuta Liso 25 X 25 Liso Vtr Y/O Color Rojo - Tipo Primera. Presentación Por Metro.	METROS
425	Tanque Cónico Para Almacenamiento De Agua, Capacidad 2000 Litros, Con Tapa, Doble Capa Para Evitar El Paso De Rayos Ultravioleta Y Para La Inspección Interna De Líquidos (Negro Azul Capa Exterior) (Color Claro Capa Interior) En Polietileno	UNIDAD
426	Tapabocas Negro Industrial X 12 Unidades	PAQUETE
427	Tapete Entrada Taxi Ny 50X80 Cm Estampado Home Collection	UNIDAD
428	Tapón En Pvc Liso De 2" X 12 Unidades	PAQUETE
429	Tapón Presión Liso De 1" En Pvc X 12 Unidades	PAQUETE
430	Tapón Presión Liso De 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
431	Tapón Presión Roscado De 1" En Pvc	UNIDAD
432	Tapón Presión Roscado De 1/2" En Pvc	UNIDAD
433	Tapón Presión Roscado De 1/2" En Pvc X 12 Unidades	PAQUETE
434	Tapón Roscado De 2" X 12 Unidades	PAQUETE
435	Tapón Roscado De 3/4 X 12 Unidades	PAQUETE
436	Te Presión En Pvc De 1 1/2	UNIDAD
437	Tee De Pvc 3/4 X 12 Unidades	PAQUETE
438	Tee De Pvc De 1" X 12 Unidades	PAQUETE
439	Tee De Pvc De 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
440	Tee De Pvc De 1" 1/4 X 12 Unidades	PAQUETE
441	Tee De Pvc De 2" X 12 Unidades	PAQUETE
442	Tejas Thermoacoustic Trapezoidal De 5 X 1,08 Mts Tipo Upvc Espesor 2,5 Mm	UNIDAD
443	Tensor Metálico De Alambre Ref. 10235 - Lhaura Vet Bolsa X 15 Unidades	BOLSA
444	Thiner Fino Por Galón, Ideal Para Uso Como Diluyente O Adelgazante.	GALÓN
445	Tijera Corta Tubo Pvc Marca Reconocida	UNIDAD
446	Tijera Podar Ovina Pro	UNIDAD
447	Tijeras De Podar (Pequeñas), Marca Reconocida	UNIDAD
448	Tijeras Para Poda En Aluminio Trabajo Pesado De 7,3/4", Mango En Plástico Recubierto, Material En Aleación De Acero.	UNIDAD
449	Tornillería De Fijación Para Teja Termo Acústica Trapezoidal 14-14 X 1-1/2" Y Arandela Tipo Sombrilla De 25 Mm	UNIDAD
450	Tornillo Aglomerado 6 * 1/4" Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
451	Tornillo Aglomerado 8 * 1" 1/2 Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
452	Tornillo Aglomerado 8 * 1" 1/4 Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
453	Tornillo Aglomerado 8 * 1" Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
454	Tornillo Aglomerado 8 * 2" Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
455	Tornillo Aglomerado 6 * 1/2 Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
456	Tornillo Auto Perforante 1 1/2" Con Cabeza Hexagonal Y Empaque, Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
457	Tornillo Auto Perforante 1" Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
458	Tornillo Auto Perforante 1/2" Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



459	Tornillo De 1/4 * 1" 3/4 Con Tuerca (Pupitre) Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
460	Tornillo De 1/4 * 1" Con Tuerca (Pupitre) Bolsa De 1000 Unidades	BOLSA
461	Tornillo De 1/4*1"3/4 Con Tuerca Para Pupitre	CAJA
462	Tornillos Para Sujetar Cuchilla Guadaña B530, B35, B45	UNIDAD
463	Tubo Cuadrado Metálico De 1" C 19 X 6Mts	UNIDAD
464	Tubo Cuadrado Metálico De 3/4 C19 X 6Mts	UNIDAD
465	Tubo De Agua De Presión 11 Psi Pvc 3/4" X 6 Mts	UNIDAD
466	Tubo De Agua De Presión 13 Psi Pvc 1" X 6 Mts	UNIDAD
467	Tubo De Agua De Presión 500 Psi Pvc 2" X6 Mts	UNIDAD
468	Tubo De Agua De Presión 500 Psi Pvc 1 1/2" X 6 Mts	UNIDAD
469	Tubo De Agua De Presión 500 Psi Pvc 1 1/4" X 6 Mts	UNIDAD
470	Tubo De Agua De Presión 500 Psi Pvc 1/2" X 6 Mts	UNIDAD
471	Tubo De Agua De Presión 500 Psi Pvc 1" X 6 Mts	UNIDAD
472	Tubo De Agua De Presión 500 Psi Pvc 3/4" X 6 Mts	UNIDAD
473	Tubo De Agua De Presión 9 Psi Pvc 1/2" X 6 Mts	UNIDAD
474	Tubo De Sikaflex Construcción Blanco 300 Ml. Caja X 10 Unidades	CAJA
475	Tubo Sanitario De 4" X 3 Mts, Para Aguas Servidas Y Aguas Lluvias.	UNIDAD
476	Tubos Aguas Negras De 1 1/2" Metálico C16 X 6 Mts	UNIDAD
477	Tubos Aguas Negras De 1" Metálico Redondo C 16 X 6 Mts	UNIDAD
478	Tubos Aguas Negras De 1/2" Redondo Metálico C16 X 6 Mts	UNIDAD
479	Tubos Aguas Negras De 2" Metálico Redondo C16 X 6 Mts	UNIDAD
480	Unión De Presión En Pvc Para Tubos De Agua De 1" X 12 Unidades	PAQUETE
481	Unión De Presión En Pvc Para Tubos De Agua De 2" X 12 Unidades	PAQUETE
482	Unión De Presión En Pvc Para Tubos De Agua De 3/4"	UNIDAD
483	Unión De Reparación En Pvc Para Tubo De Agua De 1 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
484	Unión De Reparación En Pvc Para Tubo De Agua De 1 1/4" X 12 Unidades	PAQUETE
485	Unión De Reparación En Pvc Para Tubo De Agua De 1 3/4" X 12 Unidades	PAQUETE
486	Unión De Reparación En Pvc Para Tubo De Agua De 1" X 12 Unidades	PAQUETE
487	Unión De Reparación En Pvc Para Tubo De Agua De 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
488	Unión De Reparación En Pvc Para Tubo De Agua De 2" X 12 Unidades	PAQUETE
489	Unión En Pvc Para Tubos De Agua De 1/2" X 12 Unidades	PAQUETE
490	Universal De Presión En Pvc De 1" Presión X 12 Unidades	PAQUETE
491	Universal De Presión En Pvc De 1/2" Presión X 12 Unidades	PAQUETE
492	Universal De Presión En Pvc De 3/4" Presión X 12 Unidades	PAQUETE
493	Válvula Bola Rosca 1/2" Manija Larga	UNIDAD
494	Válvula De Bola Pvc De 1 1/2" Roscar Manija Larga Y Ergonómica Que Facilita El Uso, Alta Resistencia A La Corrosión Y Al Desgaste, No Reduce El Flujo Y Evita Las Pérdidas De Presión, Apertura Y Cierre Rápido, Cuerpo Compacto Tipo Pesado, Presión Máxima De Trabajo 235 Psi A 23°C.	UNIDAD
495	Válvula De Bola Pvc De 1" Roscar Manija Larga Y Ergonómica Que Facilita El Uso, Alta Resistencia A La Corrosión Y Al Desgaste, No Reduce El Flujo Y Evita Las Pérdidas De Presión, Apertura Y Cierre Rápido, Cuerpo Compacto Tipo Pesado, Presión Máxima De Trabajo 235 Psi A 23°C.	UNIDAD
496	Válvula De Bola Pvc De 1/2" Roscar Manija Larga Y Ergonómica Que Facilita El Uso, Alta Resistencia A La Corrosión Y Al Desgaste, No Reduce El Flujo Y Evita Las Pérdidas De Presión, Apertura Y Cierre Rápido, Cuerpo Compacto Tipo Pesado, Presión Máxima De Trabajo 235 Psi A 23°C.	UNIDAD
497	Válvula De Bola Pvc De 2" Roscar Manija Larga Y Ergonómica Que Facilita El Uso, Alta Resistencia A La Corrosión Y Al Desgaste, No Reduce El Flujo Y Evita Las Pérdidas De Presión, Apertura Y Cierre Rápido, Cuerpo Compacto Tipo Pesado, Presión Máxima De Trabajo 235 Psi A 23°C.	UNIDAD
498	Válvula De Entrada Para Tanque Sanitario (Árbol Para Sanitario) 26Cm X 12 Unidades	PAQUETE
499	Válvula Lateral De 1/2" Para Tanque De Almacenamiento	UNIDAD

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



500	Válvula Plomaste Para Sanitario X 12 Unidades	PAQUETE
501	Varilla Corrugada De 3/4 De Pulgada N° 6 De 6 Metros De Largo. Para Refuerzo De Concreto En Todo Tipo De Construcciones Sismoresistente, Fabricada Con Sello De Calidad Icontec Bajo Norma Ntc 2289 Y Certificación Iso 9001. Presentacion Por Unidad.	UNIDAD
502	Varilla Corrugada De 5/8 De Pulgada N° 5 De 6 Metros De Largo. Para Refuerzo De Concreto En Todo Tipo De Construcciones Sismoresistente, Fabricada Con Sello De Calidad Icontec Bajo Norma Ntc 2289 Y Certificación Iso 9001. Presentacion Por Unidad.	UNIDAD
503	Varilla Cuadrada De 11 Mm Por 6 Mts	UNIDAD
504	Varilla De Hierro De 1/2" Por 6 Metros Corrugada	METROS
505	Varilla Móvil Paracerca Eléctrica 1.5 Mts De Alto En Acero De 9Mm Incluye 2 Aisladores.	UNIDAD
506	Vinilo Tipo 1 Acrílica Blanco X5Galones. Presentación De 5 Gl. Alta Calidad.	CANECA

NOTA ACLARATORIA N° 01: El valor de \$156.000.000,00 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características del servicio, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento de la jefatura de recursos físicos y servicios generales, la cual se realizará en metros según la necesidad de la Universidad, conforme a los valores resultantes presentados por el contratista en el Anexo N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA de su propuesta.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte del bien relacionado.

Fuente: ABSr001 N° 70 – Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$156.000.000,00) IVA INCLUIDO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1499 del 11 de noviembre de 2020**.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el I.V.A. exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos **no otorgan puntaje**, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser HABILITADO o INHABILITADO, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II A. - REQUISITOS HABILITANTES**, y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II B. - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSANBLE
Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Técnica Adicional	400 puntos	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
	Evaluación Económica	500 puntos	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
	Incentivo a la industria nacional	50 puntos	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
	incentivo a las MIPYME	50 puntos	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
TOTAL PUNTAJE		1000 PUNTOS	

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



MODULO II
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo UNO (1) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que</p>

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

		<p>lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																							
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C</td> <td>MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS</td> <td>27</td> <td>HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL</td> <td>11</td> <td>HERRAMIENTAS DE MANO</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS</td> <td>24</td> <td>MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES</td> <td>11</td> <td>RECIPIENTES Y SU ALMACENAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS</td> <td>31</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA</td> <td>16</td> <td>FERRETERIA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CODIGO UNSPSC (C) 27110000 (C) 24110000 (D) 31160000</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (1) código UNSPSC relacionado anteriormente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	11	HERRAMIENTAS DE MANO	C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES	11	RECIPIENTES Y SU ALMACENAMIENTO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16	FERRETERIA
GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA																						
C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	11	HERRAMIENTAS DE MANO																				
C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES	11	RECIPIENTES Y SU ALMACENAMIENTO																				
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16	FERRETERIA																				
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>Nota Aclaratoria: Debido a la situación actual presentada por el COVID-19, la Universidad permitirá el envío de los siguientes documentos con firmas digitales o escaneados en PDF con firma original.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá indicar la MARCA de cada ítem ofertado en la respectiva columna.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p>																							

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



		<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. El área técnica en la evaluación técnica habilitante deberá verificar los precios de mercado de las ofertas recepcionadas, condición que deberá ser plasmada en la respectiva evaluación técnica habilitante.</p>
4	Certificado ARL	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.”</p>

Aprobó: Área requirente	Aprobó área técnica:
-------------------------	----------------------

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica <i>Cuty</i>	Aprobó área técnica



MODULO III
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovado al 03 de julio de 2020 , con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	El proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
9	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
11	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
12	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
13	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
14	Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
15	Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
16	Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
17	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
18	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
N°	DOCUMENTO
1	<p>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; Mostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado al 03 de julio de 2020.
2	<p>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p>

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El representante legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	El representante legal del proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
11	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional . En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
12	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
17	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a. Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c. Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u> . e. Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f. La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
18	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO

N°	DOCUMENTO
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
--	---

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>	Aprobó área técnica

MODULO IV
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	<p>Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100%	<p align="center">CT = AC – PC ≥ 100% PO</p> <p>Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial.</p>	<p align="center">CT = ∑CTi ≥ 100% PO</p> <p>Donde, CT= Capital de trabajo CTi= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO= Presupuesto Oficial.</p> <p>La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 100% PO.</p>
	<p>Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declarará Habilitada. Si CT < 100% PO, la propuesta será Inhabilitada.</p>	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.7	<p align="center">LIQ. = AC / PC ≥ 1.7</p> <p>Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>
	<p>Si LIQ ≥ 1.7 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 1.7 la propuesta será Inhabilitada.</p>	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	<p align="center">NE = PT / AT ≤ 60%</p> <p>Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica





	Si NE ≤ 60% la propuesta será Habilitada. Si NE > 60% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	$R.I = U.O. / I \geq 1.5$ Donde, U.O = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.5 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 10.0%	$R.P. = U.O. / P \geq 10.0\%$ Donde, U.O = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 10.0% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 10.0% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 5.0%	$R.I = U.O. / A.T. \geq 5.0\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 5.0% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 5.0% la propuesta será Inhabilitada.	

Nota N° 01. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un CT ≥ 100% solicitado de la presente invitación.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios 

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

MODULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO QUINIENTOS -500- PUNTOS)

La evaluación económica^[1] se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
4. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
5. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados **MÁXIMO a DOS (2) decimales** desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, **pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.**

6. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas. Como se muestra a continuación:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (500)} = \left\{ \frac{(500) \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA, si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS -450- PUNTOS)

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CUATROCIENTOS -400- PUNTOS)

Se otorgarán **CUATROCIENTOS (400)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. **Ejecutados y liquidados** en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el **Registro Único de Proponentes**, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.
2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.
3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



- e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f) Cargo del funcionario que expide la certificación.
- g) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, **solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.**

NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá relacionar en el ANEXO No. 10 Relación de la experiencia adicional, los contratos (certificaciones o actas de liquidación) que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación **no conste dicha información.**

NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
----------------------	-----------

¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1994, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el SERVICIO ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

2 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de**

² Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Cundinamarca, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 1)
2. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 2.).

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>	Aprobó área técnica

MODULO VI DEL CONTRATO

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución y entrega se realizará en: Universidad de Cundinamarca, en su sede Fusagasugá, extensiones Soacha, Chía, Zipaquirá y Facatativá y espacios académicos como lo son las Unidades Agroambientales ubicadas en Facatativá (El Vergel), Ubaté (El Tíbar) y Fusagasugá (La Esperanza).

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca del protocolo ergonómico y de bioseguridad, previo a la ejecución de la orden contractual.
2. Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas.
3. Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA.
4. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la orden contractual o contrato.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 “Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca”.
9. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca”. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 “Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).
11. El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al riesgo de la actividad.
12. Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual
2. Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
3. EL CONTRATISTA deberá efectuar las entregas o cambios solicitados en caso de que sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en el objeto o no cumplir con las especificaciones técnicas, en un término no superior a cuatro (04) días hábiles siguientes a su requerimiento y asumirá los costos de transporte de la devolución.
4. EL CONTRATISTA deberá suministrar productos nuevos, de buena calidad que cumplan con las especificaciones solicitadas y de marcas reconocidas en el mercado.
5. EL CONTRATISTA deberá asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega el cual será la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca.
6. EL CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato.
7. EL CONTRATISTA debe garantizar la entrega de los artículos o elementos solicitados según cantidades requeridas por el Supervisor en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.

4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera:

1. Un primer pago hasta por el NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato a la entrega a satisfacción del cien por ciento (100%) de los bienes.
2. Un segundo pago por el saldo restante previo cumplimiento de la suscripción y entrega del acta de liquidación.

Previo cumplimiento de los requisitos y la debida documentación mínima para la verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los siguientes documentos¹:

- a) Copia del contrato, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido del contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor del contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al

¹ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.

- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Respecto de los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para el último pago se deberá anexar acta de liquidación.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de persistir el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia decretado por el Ministerio del Interior, el trámite se realizará con sujeción a lo establecido por la oficina de contabilidad de la Universidad de Cundinamarca en el Comunicado No. 001, el cual se encuentra publicado junto con la presente invitación en la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>

9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	Por el término de ejecución del contrato, y más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de ejecución del contrato, y más TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad del bien	50%	Por el término de ejecución del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de	Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

				recibo a	
				Satisfacción	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

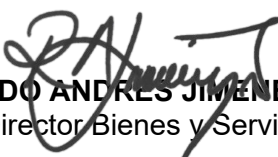


Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

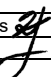
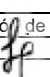
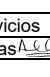
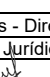
14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118 118 o al correo contabilidad@ucundinamarca.edu.co
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

32.1.46.13-

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios 	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 	Aprobó Jefatura Oficina de Compras 
Aprobó Dirección Jurídica 	Aprobó área técnica